



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 365-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 MAR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 006277 de fecha 21 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. Informe Técnico N°222-2024/GRJ/GRI/SGO de fecha 26 de enero 2024 remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera sub Gerente de obras del Gobierno Regional Junín. Reporte N° 439-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°366-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°590-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 16 de febrero de 2024, remitido por el Ing. Raquel Huamán Mosquera sub Gerente de obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°341-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de marzo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio N° 006277 de fecha 21 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín., a nombre de **CORDOVA CASTAÑEDA JOSE LUIS** POR EL SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA EL PROYECTO IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - SATIPO),segundo pago por el monto de S/.1,380.00 soles.

ORAF	
DOC. Nº.	7623179
EXP. Nº.	5156419



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico N°222-2024/GRJ/GRI/SGO de fecha 26 de enero 2024 remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera sub Gerente de obras del Gobierno Regional Junín. a través del cual ratifica la conformidad para el reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CORDOVA CASTAÑEDA JOSE LUIS** POR EL SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA EL PROYECTO IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - SATIPO), segundo pago por el monto de S/.1,380.00 soles.



Contando con el Reporte N° 439-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. A través del cual concluye que el proveedor **CORDOVA CASTAÑEDA JOSE LUIS** ha cumplido con la ejecución del 100% de la contratación de SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA EL PROYECTO IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - SATIPO), de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las términos de referencia establecidos en la ORDEN DE SERVICIO N°6277 (SIAF N°12367), razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria, para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N°366-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. a través del cual informa que, al respecto, de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Administración Financiera-operaciones en línea, se verifica que la inversión con CUI N°2575924, de META SIAF 419 "ejecución de obra", cuenta en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro.15-Foncor, con un PIA 2024 de S/.0.00 soles y un PIM 2024 de S/926,975.00 soles, de los cuales registra Gasto Certificado (CERT.) de S/.0.00 soles y un Gasto Devengado (DEV.) de 0.00 soles. Finalmente, se recomienda remitir el presente a la Gerencia Regional de Infraestructura, para proseguir con los tramites correspondientes.

Contando con el Reporte N°590-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 16 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera sub Gerente de obras del Gobierno Regional Junín. a través del cual reitera conformidad de servicio para el pago de reconocimiento de deuda, a favor del proveedor **CORDOVA CASTAÑEDA JOSE LUIS** POR EL SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA EL PROYECTO IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - SATIPO), segundo pago por el monto de S/.1,380.00 soles.

Contando con el Reporte N°341-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de marzo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda POR EL SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA EL PROYECTO IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - SATIPO), de conformidad a la Orden de servicio N° 006277, registro SIAF N°12367, por el monto de S/.1,380.00 soles, asimismo la citada orden de servicio quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor de **CORDOVA CASTAÑEDA JOSE LUIS** POR EL SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA EL PROYECTO IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - SATIPO), se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 419, Fte. Fto. FONCOR, Especifica del Gasto 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/.1,380.00 soles., cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°1818.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CORDOVA CASTAÑEDA JOSE LUIS** POR EL SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA EL PROYECTO IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - SATIPO) de conformidad a la Orden de servicio N° 006277, registro SIAF N°12367, por el monto de S/.1,380.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CORDOVA CASTAÑEDA JOSE LUIS** POR EL SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA EL PROYECTO IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - SATIPO) de conformidad a la Orden de servicio N° 006277, registro SIAF N°12367, por el monto de S/.1,380.00 soles (Mil trescientos ochenta con 00/100 soles) de acuerdo al detalle siguiente:

META : 419
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.3.2.6
MONTO : S/. 1,380.00
C.P. NOTA N° 1818



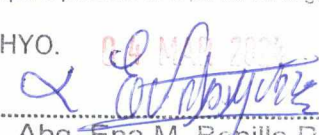
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


.....
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.


.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL